ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.05-467-2026

CORPORACIÓN LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALÚOS DE COLOMBIA.
NIT. 900377091 3
Cra 10 # 53-61 Ed Santa Ana Of 303
Teléfono: 312 4549634
E-mail: comercial.lonjacol@gmail.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-096-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día quince (15) de octubre de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-096-2026, ha sido aceptada por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia, la capacidad jurídica y financiera.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **"*REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE OBJETO DE ANÁLISIS, CON MIRAS A SU EVENTUAL ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO – UNIAJC, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE SU VALOR COMERCIAL, CON FUNDAMENTO EN SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, JURÍDICAS, URBANÍSTICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO EN LAS CONDICIONES ACTUALES DEL MERCADO INMOBILIARIO. LO ANTERIOR INCLUYE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE INFORME TÉCNICO DE AVALÚO COMERCIAL, COMO INSUMO PARA LA TOMA DE DECISIONES INSTITUCIONALES Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS RELACIONADAS CON LA EVENTUAL ADQUISICIÓN DEL PREDIO*."**

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-096-2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN LONJAS INMOBILIARIAS DE AVALÚOS DE COLOMBIA	NIT	900377091 3
REPRESENTANTE LEGAL.	Omar Alexis Pinzon Rodriguez	C.C	1014242133
DIRECCIÓN:	Cra 10 # 53-61 Ed Santa Ana Of 303	Tel:	3142542801 -312 4549634

ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.05-467-2026

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td>18766 del 07-10-2026, y rubro presupuestal No. 212020200807 OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES.</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($8.117.464) M/CTE este valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, pagará al Contratistas de la siguiente manera:

• La UNIAJC realizará un único pago con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario, previa presentación de Factura y sus documentos soporte.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a (45) días calendario (personas naturales) y (60) días calendario (personas jurídicas) de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte 20% del valor del contrato.</td><td>10%</td><td>Igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>De Calidad del servicio.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte 20% del valor del contrato.</td><td>10%</td><td>Igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, cuando aplique</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte 5% del valor del contrato.</td><td>5%</td><td>Plazo de ejecución y tres (3) años más.</td></tr>
</table>
En el evento de concederse ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

Si es prórroga del plazo y/o adición en su valor se ampliará la</td></tr>
</table>

	vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato y su adicción.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y presentarse ante el supervisor una vez se realice el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR – UNIAJC

Elaboro: Julio Cesar Bedoya – Abogado oficina Asesora de Jurídica
Revisó parte jurídica: Daniel Alexander Narváez Potes – Jefe oficina Asesora de Jurídica.